

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se declaran anuladas las convocatorias del concurso-oposición a las Cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios Profesionales de Música de Córdoba y Málaga.

Ilmo Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a las Cátedras de «Solfeo» de los Conservatorios Profesionales de Música de Córdoba y Málaga, convocadas por Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1959 y 7 de enero de 1960):

Considerando que por tercera vez han caducado las convocatorias, renovadas por Ordenes ministeriales de 1961 y 1963 y en atención a las conveniencias de la Enseñanza, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha acordado declarar anuladas las expresadas convocatorias al concurso-oposición de referencia, concediéndose a los aspirantes admitidos al mismo el derecho a la devolución de la documentación por ellos presentada y del importe de los derechos de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado a la Cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo Sr.: Agotado el plazo máximo de un año preceptuado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), del concurso-oposición a una Cátedra de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán reunir los requisitos exigidos por la convocatoria anterior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1962, la que, salvo el nuevo plazo de admisión, seguirá siendo ley de la oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo I «Matemáticas (Iniciación) y ampliación de Matemáticas y Estadística, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo I, «Matemáticas (Iniciación) y ampliación de Matemáticas y Estadística, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II «Física (Iniciación) y ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo II «Física (Iniciación) y ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VII «Tecnología de combustibles, Tecnología de cementos, Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año, Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C) y Tecnología de explosivos, quinto año (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo Sr.: Por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo VII, «Tecnología de combustibles, Tecnología de cementos, Análisis industrial de combustibles y minerales, segundo año, Explotaciones mineralúrgicas, quinto año (C) y Tecnología de explosivos, quinto año (D)», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se excluye a don Jenaro Videgain Palacios de la relación de admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 9 de diciembre de 1963 entre Inspectores de Enseñanza Primaria.

Habiéndose comprobado que don Jenaro Videgain Palacios, Inspector de Enseñanza Primaria, que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1964), se halla en la situación de excedente voluntario, clase A) y por consiguiente, carece de la condición exigida en el apartado primero de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto excluir al señor Videgain Palacios de la relación de admitidos al concurso-oposición